

GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN

ADENDA DE LA GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL ESPAÑOL

Curso 2019-2020

(Fecha de aprobación de la adenda: Junta de Dirección Departamento de Derecho Constitucional 24/04/2020)

GRADO EN EL QUE SE IMPARTE		CIENCIAS POLÍTICAS			
MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Derecho	Ordenamiento constitucional español	1º	2º	6	Básica

ATENCIÓN TUTORIAL	
HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
El horario de tutorías del profesorado se encuentra publicado en la web del departamento y figurará en la adenda correspondiente a la guía didáctica de cada asignatura.	El profesorado responsable de cada grupo indicará concretamente, en la adenda a su guía didáctica, las herramientas síncronas (videoconferencias, conversación telefónica, etc.) o asíncronas (foros, correo electrónico, etc.) de los que dispondrá para reforzar la acción orientadora y de seguimiento del estudiantado. Las guías didácticas de cada grupo se publicarán en PRADO
ADAPTACIÓN DEL TEMARIO TEÓRICO Y PRÁCTICO (Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)	
Cada responsable de la asignatura señalará con precisión en la adenda a la guía didáctica los aspectos esenciales de la materia que, de acuerdo con los resultados de aprendizaje esperados, han de ser evaluados.	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE (Actividades formativas indicando herramientas para el desarrollo de la docencia no presencial, si procede)	
<ul style="list-style-type: none"> En la adenda a su guía didáctica, el profesorado responsable de cada asignatura precisará, en el ejercicio de su libertad de cátedra, las metodologías docentes con las que entienda mejor atendido el proceso de enseñanza-aprendizaje, favoreciendo el contacto continuado con el estudiantado. Las guías podrán prever cuantas herramientas el profesorado entienda oportunas para abordar con suficiencia y eficacia pedagógica las materias objeto de estudio (clases por videoconferencia, guiones de trabajo, apuntes, diapositivas, cuestionarios o cualquiera otros recursos docentes). 	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN NO PRESENCIAL (Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)	
Convocatoria Ordinaria	



1. De acuerdo con el Plan de Contingencia se priorizará la evaluación continua en la forma que se concrete en la adenda a la guía didáctica correspondiente.
2. Cada guía didáctica concretará el porcentaje de la nota final que se atribuya a la prueba final de la asignatura (en su caso) y al resto de las actividades. La valoración otorgada a la prueba final (en su caso) en ningún caso podrá ser inferior al 50%, ni superior al 70% , de la calificación global.
3. Las adendas a las guías didácticas de cada asignatura habrán de precisar las herramientas que utilizarán. Entre ellas se podrán contar:
 - a) Pruebas objetivas (prueba objetiva con distintos tipos de preguntas: opción múltiple, respuesta corta, completar, relacionar...)
 - b) Prueba de ensayo, resolución de problema, caso o supuesto (en escenario síncrono o asíncrono)
 - c) Redacción de informes y diarios.
 - d) Búsqueda, revisión y lectura de publicaciones.
 - e) Participación en foros, wikis.
4. Respecto de cada una de ellas se habrán de describir las actividades a realizar, los criterios de evaluación y los porcentajes de evaluación final.

Convocatoria Extraordinaria

La evaluación de la convocatoria extraordinaria será no presencial, salvo que la evolución de la situación actual de emergencia sanitaria permitiera la evaluación presencial. Cada responsable de la asignatura especificará en su adenda a la Guía didáctica los instrumentos que utilizará para evaluar. Se describirán con suficiencia los criterios de evaluación de los aprendizajes y los porcentajes de evaluación final.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL NO PRESENCIAL

(Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)

Sin perjuicio de la priorización de la evaluación continua, el profesorado podrá atender a las situaciones particulares de los estudiantes para facilitar cambios de la Evaluación Única Final a la evaluación continua y a la inversa. El o la responsable de la asignatura especificará en su adenda a la Guía didáctica los instrumentos que utilizará para evaluar a los estudiantes en régimen de evaluación única final.

RECURSOS Y ENLACES RECOMENDADOS PARA EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN NO PRESENCIAL

(Alternativas a la bibliografía fundamental y complementaria recogidas en la Guía Docente)

Cada responsable de la asignatura identificará en la adenda a la guía didáctica los recursos y enlaces de los que los alumnos puedan disponer para su formación no presencial. Se utilizarán recursos y enlaces en Open Access y aquellos disponibles en la Biblioteca electrónica de la Universidad de Granada <https://biblioteca.ugr.es>

RECURSOS:

- Los que proporcione el Profesor a través de la Plataforma Prado 2

ENLACES:

- Disponibles en Open Access o a través de la Biblioteca electrónica de la Universidad de Granada

INFORMACIÓN ADICIONAL

(Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)

Véase el Plan de Contingencia para la docencia y evaluación no presencial en la Universidad de Granada. <https://www.ugr.es/universidad/noticias/plan-contingencia-docencia-evaluacion-no-presencial-ugr>





**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Página 3

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
grados.ugr.es